

SANTA CRUZ, 13 de Marzo de 2018.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N° 499 de fecha 15 de febrero del 2018, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 09 de Marzo de 2018.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-13-LP18**, se convocó a licitación pública > 1000 UTM, con el objetivo de adquirir Equipamiento para la unidad de Atención Primaria Oftalmología (UAPO) en el centro de Salud Familiar (CESFAM), con cargo al Programa de Resolutividad.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 09 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-13-LP18**, a las siguientes empresas: **ISOLAB LTDA., Rut: 78.615.850-8, IVENS OFTALMOLOGIA., Rut: 76.477.347-0, OFTOMED S.A., Rut: 78.075.900-3, PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., RUT: 94.544.000-7**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FÉRMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)